



INFORME TÉCNICO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL LOTE 1 INCLUIDO EN EL "SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE LA VICTORIA DE ACENTEJO".

<u>Código de Proyecto</u>: DP24-006 DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE LA VICTORIA DE ACENTEJO

<u>Tipo de Contrato</u>: Servicio de prestaciones de carácter intelectual (DA 41ª LCSP).

<u>Objeto del Contrato</u>: Lote 1. Dirección de las obras de instalaciones de Acometidas, Puesta a tierra, Baja Tensión, Telecomunicaciones y Datos, Climatización y Ventilación, Depuración y Saneamiento, Fontanería y Desagües, ACS, Energías Renovables, Protección Frente al Radón, Protección Contra Incendios, Sistema Asistencial y Acondicionamiento Acústico y Escénico de las obras incluidas en el proyecto básico y de ejecución del Auditorio Municipal de La Victoria de Acentejo.

Presupuesto de Licitación:

Objeto	Importe (€)
Dirección de las obras de instalaciones de Acometidas, Puesta a tierra, Baja	
Tensión, Telecomunicaciones y Datos, Climatización y Ventilación,	
Depuración y Saneamiento, Fontanería y Desagües, ACS, Energías	27.225,00 €
Renovables, Protección Frente al Radón, Protección Contra Incendios,	
Sistema Asistencial y Acondicionamiento Acústico y Escénico	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	27.225,00 €
7% IGIC	1.905,75€
DDECLIDIFOTO DA CE DE LIGITA CIÓN	,
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	29.130,75 €

Plazo de ejecución: 18 meses a contar desde la firma del acta de replanteo.

Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto simplificado.

LICITADORES

Al LOTE 1 del presente procedimiento concurrió UN (1) único licitador. El día 20 de agosto de 2024 a las 10:30 horas.







CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares indican lo siguiente:

LOTE 1 (DIRECCIÓN DE OBRA DE LAS INSTALACIONES)			
	RESUMEN criterios de adjudicación	Puntos	
1.1	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (NO evaluables mediante cifras o porcentajes)		
	NO se contemplan criterios evaluables con juicio de valor		
1.2	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES	100	
1.2A	CRITERIOS ECONÓMICOS	30	
1.2A1	Mejora en la oferta económica	30	
1.2B	CRITERIOS CUALITATIVOS	70	
1.2B1	Formación especializada y experiencia en Direcciones de Obras de instalaciones de edificios	35	
1.2B2	Justificación de la Dirección de Obras de instalaciones de similar	35	

1.2A CRITERIOS ECONÓMICOS

1.2A1. Mejora en la oferta económica

La valoración de las ofertas se realiza según las especificaciones del Pliego de Condiciones Particulares, aplicando la fórmula que le corresponde según el tramo en el que se encuentre cada oferta.

Aplicando los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, y teniendo en cuenta que al LOTE 1 solo ha concurrido **un único licitador**, se considerará anormalmente baja la oferta que sea inferior al Valor estimado de contrato (Bo) en más de un 20%. (23.304,60 €).





LICITADORES LOTE 1	OFERTA PRESUPUESTO	% Baja respecto al Presupuesto Base de Licitación
ETCÉTERA ESTUDIO S.L.U.	27.659,50 €	5,05%

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Bo)	29.130,75 €	
Valor considerando Oferta Anormalmente		Licitador único
Baja en más de un 20% del Valor estimado	23.304,60 €	Licitador dilico
de contrato (Bo)		

El Licitador único hace una baja del 5,05%, por lo que no concurre en Oferta Anormalmente Baja.

1.2B CRITERIOS CUALITATIVOS

1.2B1- Formación especializada y experiencia en Direcciones de obras de instalaciones de edificios: (máximo 35 puntos sobre 100)

Este criterio de valoración cualitativo evalúa una mejor relación calidad-precio, puntuando la experiencia de la licitadora y del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo, puesto que la calidad de dicho personal afecta de manera significativa a su mejor ejecución (art.145.2.2º LCSP).

Se valorará según el siguiente baremo:

- a) Si el director técnico adscrito al contrato posee la titulación de Ingeniero/a Industrial o grado equivalente y además acredita una experiencia profesional de al menos QUINCE (15) años en redacción de proyectos y direcciones facultativas, se otorgarán QUINCE (15) puntos. Sólo se puntuará por un técnico adscrito. Si no tiene se valorará 0 puntos.
- b) Por justificar un técnico adjunto al director técnico adscrito al contrato que posea la titulación de Ingeniero/a Industrial o Ingeniero/a técnico industrial o grado equivalente y acredite experiencia profesional de al menos diez (10) años en redacción de Estudios de Acústica de proyectos de Auditorios, sala de proyecciones audiovisuales, cines, etc. en cumplimiento de la Ley 37/2003 del Ruido y del RD 1367/2007, se otorgará DIEZ (10) puntos. Sólo se puntuará por un técnico adscrito. Si no tiene se valorará 0 puntos.
- c) Por justificar un técnico adjunto al director técnico adscrito al contrato que acredite experiencia profesional de al menos diez (10) años en diseño de instalaciones y equipamientos escénicos de Proyectos de Auditorios y obras de similar naturaleza, se otorgará CINCO (5) puntos. Sólo se puntuará por un técnico adscrito. Si no tiene se valorará 0 puntos.
- d) Por justificar un técnico adjunto al director técnico adscrito al contrato que posea la titulación de Ingeniero/a técnico de telecomunicaciones o grado equivalente y acredite





una experiencia profesional de al menos diez (10) años se otorgará CINCO (5) puntos. Sólo se puntuará por un técnico adscrito. Si no tiene se valorará 0 puntos

1.2B CRITERIOS CUALITATIVOS 1.2B1 Formación especializada y experiencia en Direcciones de obras de instalaciones de edificios (máx. 35 puntos) **ETCÉTERA ESTUDIO S.L.** Si el director técnico adscrito al contrato posee la titulación de Ingeniero/a Industrial o grado equivalente y además acredita una experiencia profesional de al menos QUINCE 15 (15) años en redacción de proyectos y direcciones facultativas, se otorgarán QUINCE (15) puntos. Sólo se puntuará por un técnico adscrito. Si no tiene se valorará 0 puntos. Por justificar un técnico adjunto al director técnico adscrito al contrato que posea la titulación de Ingeniero/a Industrial o Ingeniero/a técnico industrial o grado equivalente y acredite experiencia profesional de al menos DIEZ (10) años en redacción de Estudios 10 de Acústica de proyectos de Auditorios, sala de proyecciones audiovisuales, cines, etc. en cumplimiento de la Ley 37/2003 del Ruido y del RD 1367/2007, se otorgará **DIEZ (10)** puntos. Sólo se puntuará por un técnico adscrito. Si no tiene se valorará 0 puntos. Por justificar un técnico adjunto al director técnico adscrito al contrato que acredite experiencia profesional de al menos DIEZ (10) años en diseño de instalaciones y equipamientos escénicos de Proyectos de Auditorios y obras de similar naturaleza, se 5 otorgará CINCO (5) puntos. Sólo se puntuará por un técnico adscrito. Si no tiene se valorará 0 puntos Por justificar un técnico adjunto al director técnico adscrito al contrato que posea la titulación de Ingeniero/a técnico de telecomunicaciones o grado equivalente y acredite 5 una experiencia profesional de al menos DIEZ (10) años se otorgará CINCO (5) puntos. Sólo se puntuará por un técnico adscrito. Si no tiene se valorará 0 puntos

1.2B2 - Por justificar la Dirección de Obras de instalaciones para edificaciones con una superficie mínima construida computable de 1.000,00 m² y de uso principal de Auditorios o en trabajos de similar naturaleza ¹ terminados en los últimos DIEZ (10) años (máximo 35 puntos sobre 100).

Se puntuará según los siguientes intervalos, atendiendo al Presupuesto de Ejecución Material (PEM) del Anexo de Instalaciones.

¹ Direcciones de Obras de instalaciones de edificaciones de uso principal de auditorios con una superficie mínima construida computable de 1.000,00 m² o en trabajos de similar naturaleza en los que se incluyen proyectos de complejos culturales que integren espacios o zonas destinadas a usos de salas de auditorios, proyecciones audiovisuales, salas de convenciones, cines, etc, y que al menos se incluyeran en proyectos en que el presupuesto de ejecución material mínimo del anexo de instalaciones sea 100.000'00€.



TOTAL PUNTOS CRITERIO 1.2B1

4

35



- e) Por un proyecto comprendido en el intervalo de 100.000'00€ ≤ PEM de instalaciones < 250.000'00€. Se otorgará SIETE (7) puntos. Si no tiene se valorará 0 puntos
- f) Por un proyecto comprendido en el intervalo de 250.000'00€ ≤ PEM de instalaciones < 750.000'00€. Se otorgarán **DOCE (12) puntos. Si no tiene se valorará 0 puntos**
- g) Por un proyecto con un PEM de instalaciones ≥ 750.000'00€. Se otorgarán **DIECISEIS** (16) puntos. Si no tiene se valorará 0 puntos

Solo se puntuará un proyecto por cada intervalo de PEM.

1.2B CRITERIOS CUALITATIVOS		
1,2B2 Justificación deDirección de Obras de instalaciones para edificaciones con una superficie mínima construida computable de 1.000,00 m² y de uso principal de Auditorios o en trabajos de similar naturaleza terminados en los últimos DIEZ (10) años (máx. 35 puntos)		
	ETCÉTERA ESTUDIO S.L.	
Por un proyecto comprendido en el intervalo de 100.000'00€ ≤ PEM de instalaciones < 250.000'00€. Se otorgará SIETE (7) puntos . Si no tiene se valorará 0 puntos	7	
Por un proyecto comprendido en el intervalo de 250.000'00€ ≤ PEM de instalaciones < 750.000'00€. Se otorgarán DOCE (12) puntos . Si no tiene se valorará 0 puntos	12	
Por un proyecto con un PEM de instalaciones ≥ 750.000'00€. Se otorgarán DIECISEIS (16) puntos . Si no tiene se valorará 0 puntos	16	
TOTAL PUNTOS CRITERIO 1.2B2	35	

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

PUNTOS TOTALES		
	ETCÉTERA ESTUDIO S.L.	
PUNTOS CRITERIOS ECONÓMICOS 1.2A1	30	
PUNTOS CRITERIOS 1.2B1	35	
PUNTOS CRITERIOS 1.2B2	35	
TOTAL PUNTOS	100	





Por consiguiente, y atendiendo a las razones expuestas, SE PROPONE ADJUDICAR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACION ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "LOTE 1 DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE INSTALACIONES DE ACOMETIDAS, PUESTA A TIERRA, BAJA TENSIÓN E ILUMINACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y DATOS, CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN, DEPURACIÓN Y SANEAMIENTO, FONTANERÍA Y DESAGÜES, ACS, ENERGÍAS RENOVABLES, PROTECCIÓN FRENTE AL RADÓN, PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, SISTEMA ASISTENCIAL Y ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO Y ESCÉNICO DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE LA VICTORIA DE ACENTEJO" a la empresa ETCÉTERA ESTUDIO S.L.U. por el importe ofertado de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Euros (25.850,00 €), cantidad que no incluye I.G.I.C.

Santa Cruz de Tenerife, a fecha de firma electrónica

José Carlos Reyes Guijarro Técnico del Área de Desarrollo de Proyectos e Infraestructuras Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental

